



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00423585- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

Las presentes actuaciones referidas al pago de honorarios con la modalidad de Contrato de Locación de Obra según la Ordenanza del HCS N° 06/ 13, con motivo de los requerimientos derivados por la implementación y uso del Campus Virtual para todas las propuestas académicas de la Escuela para Graduados; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el crecimiento de las actividades académicas llevadas adelante por la EPG se requieren múltiples acciones sobre Campus Virtual, tanto de generación de espacios, carga de alumnos y docentes, como capacitaciones para los mismos en el uso de las herramientas brindadas por las aulas virtuales.

Por ello

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Contrato de Locación de Obra a celebrar con el Especialista Agustín Díaz (DNI 33.621.059) quien desempeñará funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa brindando los requerimientos derivados por la implementación y uso del Campus Virtual para todas las propuestas académicas de la Escuela para Graduados. El costo total del servicio convenido es de \$ 702.000 (PESOS SETECIENTOS DOS MIL), a pagar en 12 (doce) cuotas con el siguiente esquema: mayo 2023 a agosto 2023, 4 (cuatro) cuotas de \$ 51.750 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA), septiembre 2023 a Diciembre 2023, 4 (cuatro) cuotas de \$ 58.500 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS), febrero 2024 a mayo 2024, 4 (cuatro) cuotas de \$ 65.250 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).El presente gasto será atendido con recursos propios de la Escuela para Graduados de la FCA-UNC.

**ARTICULO 2°:** Reconocer en carácter de excepción los servicios prestados desde el 1º

de mayo de 2023 y hasta la fecha de efectivización del presente contrato.

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados y por su intermedio a los interesados. Cumplido pase al Área Económico Financiera para dar cumplimiento a lo precedentemente establecido.